administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA Y TURISMO

BDNS. (Identif.): 820174.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820174)

Extracto de la Secretaría General de la Excelentísima Diputación de Ciudad Real, de 12 de marzo de 2025, por la que fue aprobada en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial del día 11 de marzo de 2025, la convocatoria de subvención "Un Paseo Educativo 2025", dirigida a Centros de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas de la Provincia de Ciudad Real sostenidos con fondos públicos para el desarrollo del programa Paseos Educativos (alumnos/as de ESO, BACHILLERATO, FP y CEPA).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta Convocatoria los Centros de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas de la provincia de Ciudad Real, eligiendo dos rutas planteadas en la misma.

Segundo.- Objeto:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a los Centros de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas de la provincia de Ciudad Real con la finalidad de promover la educación cultural favoreciendo el acceso al alumnado, mediante la realización de rutas culturales guiadas y relacionadas con los contenidos didácticos impartidos.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de abril de 2022 (B.O.P. Números 85 y 121 de 4 de mayo y 24 de junio), y de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes para la subvención será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del período indicado, y siguiendo el procedimiento indicado, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GFzmaLWDrgARMceb6ocq
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 14/03/2025 12:58:23
El documento consta de 31 página/s. Página 3 de 31

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=6814321

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820174

Anuncio número 891

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GFzmaLWDrgARMceb6ocq
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 14/03/2025 12:58:23
El documento consta de 31 página/s. Página 4 de 31